

## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*.)

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

## SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

**Ayuntamientos.**—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

**Juzgados y Juntas administrativas.**—15 pesetas.

**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

## ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(*Gaceta del día 7 de Noviembre.*)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 341.

## NEGOCIADO 1.º—ELECCIONES.

Recuerdo á los Sres. Alcaldes de esta provincia lo ordenado en mi circular-convocatoria para las próximas elecciones municipales, referente á notificarme el Domingo, 12 del actual, el resultado de las mismas, inmediatamente de celebrado el escrutinio.

Para ello se valdrán del telégrafo en la estación más próxima, si no la hubiere en el pueblo respectivo, ó del medio más rápido de que dispongan.

Con los nombres y apellidos de los Concejales que resulten electos, expresarán la calificación política de los mismos.

Palencia 7 de Noviembre de 1911.

El Gobernador,  
Francisco García del Valle.

CIRCULAR NÚM. 342.

No habiendo remitido los Señores Alcaldes de esta provincia la relación de los Concejales proclamados según el art. 29 de la ley Electoral, con la calificación política de cada uno de ellos, encargo á los mismos se sirvan remitirme con toda urgencia y por el medio más rápido de que dispongan, los mencionados datos, como ya debieran haberlo efectuado, previniéndoles que, de la falta de puntualidad y exactitud en este servicio, les exigiré en su día la debida responsabilidad.

Palencia 7 de Noviembre de 1911.

El Gobernador,  
Francisco García del Valle.

CIRCULAR NÚM. 343.

## Secretaría.

Por el Ministerio de Fomento y con fecha 31 de Octubre próximo pasado se ha dictado la Real orden siguiente:

«Habiendo de procederse á la provisión de la vacante de Vocal electivo que en el Consejo Superior de Fomento ha de representar á las Sociedades oficiales industriales, por fallecimiento de D. Luis Muntadas,

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que la elección del citado Vocal por las Sociedades industriales á las que se haya concedido carácter oficial, se verifique el día 26 de Noviembre próximo en la forma que previene el art. 6.º del Real decreto de 2 de Junio último.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de todas aquellas entidades industriales que tengan carácter oficial.

Palencia 7 de Noviembre de 1911.

El Gobernador,  
Francisco García del Valle.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL  
DE PALENCIA.

## Anuncio.

A las once del día 14 del actual tendrá lugar la venta en pública subasta de un caballo de desecho propiedad de la Guardia civil, cuyo acto se verificará en el patio de la casa-cuartel que ocupa la fuerza de la misma en esta Capital.

Palencia 6 de Noviembre de 1911.

—El primer Jefe, Baltasar Salas. 1-3

## Ayuntamientos.

## Amayuelas de Abajo.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días los repartimientos de contribución territorial para el año de 1912.

Amayuelas de Abajo 5 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Rogelio de la Fuente.

## Husillos.

Confeccionados el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, el padrón de cédulas personales y el presupuesto municipal ordinario que han de regir en este Municipio en el año próximo de 1912, se hallan de manifiesto y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término los dos primeros de ocho días y el tercero de quince días, contados desde el en que tenga lugar la inserción del presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes y vecinos presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Husillos 6 de Noviembre de 1911.

—El Alcalde, Cipriano García.

## Responda de la Peña.

Formada la matrícula de la contribución industrial de este término municipal, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días para oír reclamaciones, pasados sin verificarlo, no serán oídas las que se presenten.

Responda de la Peña 31 de Octubre de 1911.—El Alcalde, H. Fernández.

## Guardo.

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de diez días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, se halla de manifiesto al público la matrícula de la contribución industrial de este distrito municipal formada para el próximo año de 1912, durante cuyo plazo podrán examinarla cuantos lo deseen y se admitirán las reclamaciones reglamentarias que se presenten.

Guardo 4 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Agustín Fernández.

## Soto de Cerrato.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla terminado y expuesto al público el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de este término municipal para el año 1912, por espacio de ocho días, durante los cuales podrán presentar los contribuyentes en él comprendidos las reclamaciones que crean pertinentes, pues transcurrido este plazo no se oirá ninguna de aquéllas.

Soto de Cerrato 2 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Benito Sánchez Manuel.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

## CONTADURIA.

### PRESUPUESTO DE 1911.

BALANCE de comprobación y saldos en 30 de Octubre de 1911.

| FOLIOS de las cuentas        | TÍTULOS DE LAS CUENTAS.                                   | DE COMPROBACIÓN |              | DE SALDOS    |              |
|------------------------------|---|-----------------|--------------|--------------|--------------|
|                              |   | DEBE.           | HABER.       | DEUDORES.    | ACREEDORES.  |
| 1                            | Propiedades y derechos.....                               | 71.893 42       |              | 71.893 42    |              |
| 2                            | Valores independientes del presupuesto.....               |                 | 71.893 42    |              | 71.893 42    |
| 3                            | Resultas de Ingresos.....                                 |                 | 31.597 32    |              | 31.597 32    |
| 4                            | Ingresos.—Cap.º 1.º Rentas.....                           | 3.464 52        | 2.388 20     | 1.076 32     |              |
| 5                            | Presupuesto de 1911.....                                  | 891.695 35      | 1.248.950 61 |              | 357.255 26   |
| 9                            | Ingresos.—Cap.º 7.º Extraordinarios.....                  | 11.079 33       | 828 49       | 10.250 84    |              |
| 10                           | Id. id. 14 Reintegros.....                                |                 | 4.397 69     |              | 4.397 69     |
| 11                           | Id.—Resultas del cap.º 1.º Rentas.....                    | 384 90          | 350          | 34 90        |              |
| 14                           | Id. id. del id. 6.º Beneficencia.....                     | 11.566 18       | 2.214 67     | 9.351 51     |              |
| 15                           | Id. id. del id. 7.º Extraordinarios.....                  | 15.701 40       | 1.604 15     | 14.097 25    |              |
| 18                           | Gastos.—Cap.º 3.º Obras obligatorias.....                 | 609 85          | 1.500        |              | 890 15       |
| 23                           | Id. id. 8.º Imprevistos.....                              | 1.103 70        | 10.000       |              | 8.896 30     |
| 25                           | Id. id. 11 Obras diversas.....                            | 2.249 89        | 4.000        |              | 1.750 12     |
| 27                           | Id.—Resultas del cap.º 1.º Administración provincial..... | 4.974 60        | 5.736 60     |              | 762          |
| 28                           | Id. id. del id. 2.º Servicios generales.....              | 761             | 761          |              |              |
| 29                           | Id. id. del id. 3.º Obras obligatorias.....               | 445 97          | 633 06       |              | 187 09       |
| 30                           | Id. id. del id. 4.º Cargas.....                           | 1.000           | 6.500        |              | 5.500        |
| 32                           | Id. id. del id. 5.º Instrucción pública.....              | 1.500           | 1.500        |              |              |
| 34                           | Id. id. del id. 7.º Corrección pública.....               | 9.357 85        | 9.370 92     |              | 13 07        |
| 35                           | Id. id. del id. 8.º Imprevistos.....                      | 1.021 71        | 1.465 65     |              | 443 94       |
| 36                           | Id. id. del id. 10 Carreteras.....                        | 12.335 03       | 15.886 68    |              | 3.551 65     |
| 37                           | Id. id. del id. 11 Obras diversas.....                    | 145 36          | 145 36       |              |              |
| 38                           | Id. id. del id. 12 Otros gastos.....                      | 39 204 79       | 58.187 27    |              | 18.932 48    |
| 39                           | Depósitos en garantía.....                                | 210.321         | 32.611       | 177.710      |              |
| 40                           | Depositantes.....   | 32.611          | 210.321      |              | 177.710      |
| 41                           | Banco de España c/c.....                                  | 2.000           |              | 2.000        |              |
| 42                           | Depositario s/c de existencias en el Banco.....           |                 | 2.000        |              | 2.000        |
| 54                           | Ingresos.—Resultas del cap.º 4.º Repartimiento.....       | 479 947 93      | 52.968       | 426.979 93   |              |
| 55                           | Gastos.—Cap.º 2.º Servicios generales.....                | 8.899 91        | 12.114       |              | 3.220 09     |
| 58                           | Id. id. 7.º Corrección pública.....                       | 10.366 16       | 33.872 08    |              | 23.505 92    |
| 59                           | Id. id. 5.º Instrucción pública.....                      | 40.743 45       | 68.981       |              | 28.237 55    |
| 61                           | Ingresos.—Cap.º 6.º Beneficencia.....                     | 16.833 75       | 9.906 72     | 6.927 03     |              |
| 62                           | Gastos.—Cap.º 12 Otros gastos.....                        | 24 698 68       | 115.223      |              | 90.524 32    |
| 63                           | Id. Resultas del cap.º 6.º Beneficencia.....              | 60.990 01       | 61.024 61    |              | 34 60        |
| 66                           | Id. Cap.º 10 Carreteras.....                              | 34.465 25       | 68.931 53    |              | 34.466 28    |
| 67                           | Id. id. 1.º Administración provincial.....                | 62.325 19       | 89.628       |              | 27.302 81    |
| 68                           | Ingresos.—Cap.º 4.º Repartimiento.....                    | 638.950 60      | 330 630      | 308.320 60   |              |
| 69                           | Gastos.—Cap.º 4.º Cargas.....                             | 28.023 86       | 43.888 07    |              | 15.864 21    |
| 71                           | Ingresos.—Cap.º 5.º Instrucción pública.....              | 60.256          | 34.709       | 25.547       |              |
| 72                           | Espegel Hermanos, contratistas de la recaudación.....     | 111.054         | 158.636      |              | 47.582       |
| 73                           | Depositario.....  | 524.959 24      | 487.181 33   | 37.777 91    |              |
| 74                           | Gastos.—Cap.º 6.º Beneficencia.....                       | 141.965 08      | 282.346 52   |              | 140.381 44   |
| 75                           | Ingresos.—Resultas cap.º 5.º Instrucción pública.....     | 10.766          | 5.783        | 4.983        |              |
| TOTAL PESETAS.....           |   | 3.580.665 95    | 3.580.665 95 | 1.096.949 71 | 1.096.949 71 |
| SUMA DEL DIARIO PESETAS..... |   | 3.580.665 95    |              |              |              |

Palencia 31 de Octubre de 1911.—El Contador de fondos provinciales, Eumenio Rodríguez.—V.º B.º—El Presidente, Angel Gómez Inguanzo.

#### Sesión de 4 de Noviembre de 1911.

La Comisión acordó que se remita al Gobierno de provincia para su publicación en el BOLETÍN.—El Vicepresidente, Guillermo Jubete.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

#### Ayuntamientos.

##### Carrión de los Condes.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante los meses de Noviembre á Abril último, ambos inclusivos.

Días 4 y 11 de Noviembre de 1910.

Las correspondientes á estos días no se celebraron por falta de número de Sres. Concejales.

Día 18.

Constituido el Ayuntamiento bajo

la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Ramírez de Helguera, se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad la última anterior.

Pasando al despacho ordinario, se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última.

Aprobar la distribución de fondos á satisfacer obligaciones de este Municipio en el mes de la fecha y que se remita á la Contaduría provincial á los efectos consiguientes.

En virtud de la instancia presenta-

da por D. Norberto Arconada en petición de las cantidades que este Ayuntamiento le adeuda, que se incluya en el próximo presupuesto la suma de 439 pesetas y 93 céntimos y para el de 1912 el resto de la cantidad que se le adeuda.

Que se abonen las facturas siguientes: á D. Fidel González 18 pesetas y 50 céntimos por el refresco suministrado á este Ayuntamiento el día de la feria de San Rafael; á D. Julian Serrano 11 pesetas por dieciséis libretas que se le adquirieron para obsequiar á las niñas el día de la distribución de

premios; á D. Domiciano Merino 15 pesetas gratificación por amenizar el acto con orquesta y piano el día de la distribución de premios; á D. Fernando Moro 13 pesetas y 45 céntimos importe del material suministrado para Secretaría, y á D. Nicolás Herrero 14 pesetas por el arreglo del colagón situado en la calle de Estéban Collantes.

Quedar enterados de la comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas referente al ensanche del trozo de la carretera que de Tinamayor dirige á Madrid, en el punto de circunvalación frente al huerto de D. Lorenzo Merino, y que ha pasado á informe del Sr. Ingeniero encargado de la carretera.

Comisionar al Sr. Presidente para efectuar los pagos del cuarto trimestre de consumos, contingente provincial, 2.ª enseñanza y demás asuntos que tenga este Municipio que ventilar en la Capital y si estuvieran definitivamente aprobadas las cuentas del año de 1908 que las remita para su presentación en el Gobierno civil, previo abono de cuantos gastos se originen.

Quedar enterados de la instrucción y terminación del expediente referente á un crédito á favor del Santo Hospital de esta Ciudad y que se nombre una Comisión del seno de este Ayuntamiento y Patrono de la Beneficencia para que informe referente á los extremos acordados por el mismo.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de la comunicación recibida del de la Junta provincial de Beneficencia referente á estar de manifiesto por veinte días el expediente instruido en la testamentaria de D. Clemente Merino, que se participe á esa Junta si esa audiencia se hace extensiva á esta Corporación.

Que se subaste nuevamente la monda existente en el paseo público de esta población á la bajada al río el 20 del actual.

Que se pade el salce existente en el plantío de San Martineja y si fuere posible que se subaste con lo existente en el patio de este Municipio el 27 del actual.

Que se gratifique á Pedro León Rojo por sus trabajos extraordinarios prestados á este Municipio con ocho pesetas y á la Escuadra de Serenos por iguales servicios con 30 pesetas, con cargo ambos al capítulo de imprevistos.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la presente.

Día 25.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la mayoría de Señores Concejales, se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad la última anterior.

Pasando al despacho ordinario, se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última.

Que se satisfagan las facturas siguientes: á D. Benito Girón 130 pesetas por el alumbrado eléctrico suministrado en las pasadas ferias, y á Don Angel Estaca 10 pesetas y 25 céntimos por el arreglo de la galería de la Casa Consistorial.

Se designó para las elecciones que puedan tener lugar en el próximo año de 1911 los locales siguientes: para la Sección única del distrito del Consistorio, la Escuela de párvulos, situada en la plazuela del Conde de San Rafael, y para el distrito del Norte, la habitación de la casa de D. Melquiades Garrido, situada en la calle de San Fernando.

Se facultó al Sr. Presidente para que utilizando la prestación personal cuando lo estime conveniente dé comienzo á las obras benéficas para la población.

Se acordó que por la Comisión de Policía urbana se examine y tase toda la madera y leña que existen en el patio de este Municipio y local del Rastro para acordar su enajenación en pública subasta, dando cuenta en la sesión próxima de su cometido.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó que en vista de que la Comisión nombrada á tal efecto no había evacuado su informe sobre la tramitación del expediente para hacer efectiva la suma que se adeuda al Hospital, importante 2.600 pesetas de principal y 728 pesetas de intereses y toda vez que una persona caritativa cuyo nombre no quiere se sepa le ha garantizado tal crédito en documento privado de fuerza de escritura pública que se ha depositado en el arca de fondos del Hospital, que el expediente de apremio indicado quede en suspenso hasta el 1.º de Octubre próximo, en cuya fecha se acordará lo que corresponda; aceptar el contenido del documento mencionado y archivarlo en el arca obrante en la Caja de esta Casa Consistorial; que en caso de que no se cumpliera lo ofrecido por causas ajenas á la voluntad de la persona que promete, el aludido expediente recobrará su acción para continuarse cual el día de hoy, á cuya fecha se retrotrae como proceda y contra quien proceda para su efectividad; que por lo que se acuerda con el mejor deseo ninguna responsabilidad alcanza á la Corporación actual por esta resolución por el bien y utilidad que encuentra con la oferta viable y reseñada en reserva; que cumplido lo prometido, quien ejerza el cargo de Alcalde otorgará la documentación precisa á favor del pagador del crédito que se relata.

Asimismo se acordó que respecto á los derechos devengados por el Agente D. Valentín Prieto Guedes en el expediente instruido de referencia, que por el Sr. Presidente se dé solución á este asunto.

Se acordó que se adquirieran cuantos antecedentes sean posibles para intentar la traída de aguas á esta población por medio de los pozos artesianos.

Se facultó al Sr. Presidente para subastar la adquisición de grava ó canto picado que sea preciso para el arreglo de los centros de las calles de Santa María, Rúa, Estéban Collantes y Padre Moisés.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la presente.

#### *Día 2 de Diciembre.*

Presidida por el Sr. Alcalde y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales se dió principio la de este día aprobándose por unanimidad la última anterior.

Leídos los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última, la Corporación quedó enterada de sus contenidos.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para el mes de la fecha y satisfacer sus obligaciones y que se remita á la Contaduría provincial á los efectos consiguientes.

Se acordó pagar á D. Hipólito G. Ceballos 22 pesetas y 50 céntimos, importe de su trabajo en el arreglo del reloj y timbres de esta Casa Consistorial.

Se acordó incluir á su instancia á D.ª Paula San Millán Merino en el Censo general de población como vecina de esta Ciudad.

Se acordó que llegada la época de proceder á la plantación reponiendo los plantíos, por la Comisión de la Policía rural se examinen los puntos más á propósito para ello y dar comienzo.

Acordóse que por el Sr. Presidente se dirija comunicación al Excmo. Señor Director general de Contribuciones y Rentas del Estado en súplica del pronto despacho del expediente instruido por este Ayuntamiento solicitando la concesión de la corta de seiscientos chopos de los plantíos de este Municipio.

Se nombró una Comisión compuesta de labradores, ganaderos y pastores para que redacten las bases y condiciones por que se han de regir para el arrendamiento de las yerbas de este término municipal y próximo año de 1911.

Se acordó se instruya el oportuno expediente para el arrendamiento del arbitrio sobre el degüello de reses en el matadero público de esta Ciudad para el próximo año de 1911.

Se acordó se reclame de D. Sebastian Nieto el libro que obra en su poder de la cocina económica y que como Depositario de la misma presente las cuentas.

También se acordó se adquirieran doce asientos de madera y hierro para colocarlos en el paseo público de esta Ciudad y cuatro de piedra para el del Cementerio católico de la misma.

Que se subaste el Domingo próximo 4 del actual bajo el precio de 40 pesetas el salce resultante de la poda del vivero San Martineja.

Se acordó que por el encargado de obras municipales se forme el presupuesto para la construcción del co-

bertizo y tapias del matadero público de esta Ciudad, teniendo presente al formarle que el zócalo de las tapias se eleve medio metro más de ladrillo del que primitivamente tenía.

Y no teniendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

#### *Día 9.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Ramírez de Helguera dió principio la de este día aprobando por unanimidad el acta de la última anterior.

Leídos los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última, quedaron enterados de sus contenidos.

Pasando al despacho ordinario, se tomaron los siguientes acuerdos:

Se dió cuenta por el Sr. Presidente haber satisfecho sus derechos al Agente ejecutivo D. Valentín Prieto por el expediente instruido y finalizado contra D. Ceferino Aparicio sobre el crédito á favor del Hospital.

Por unanimidad fueron aprobadas las bases y condiciones redactadas por la Comisión para el arrendamiento de las yerbas y rastrojeras para el año de 1911, haciendo la salvedad de que los cotos denominados el Vidrio y la Clavera de Arriba quedan exceptuados del acootamiento hasta el 1.º de Marzo para el ganado todo, y que para el día 18 del actual se verifique la subasta, igualmente que la referente al arbitrio sobre el degüello de reses en el matadero público de esta Ciudad.

Que la subasta para adquirir cuarenta metros cúbicos de canto picado para el arreglo de las calles de esta Ciudad se verifique el 11 del actual á las once de su mañana, subiendo el tipo de subasta al de cuatro pesetas por metro cúbico.

Que el salce existente en el patio de este Municipio se subaste el día 11 del actual á las once y media, bajo el precio de 25 pesetas.

Se acordó igualmente que el carro destinado á la policía urbana y demás servicios que este Ayuntamiento pueda encomendarle se subaste para el próximo año de 1911 el día 18 del actual, bajo el precio y condiciones de costumbre.

Se acordó que por el Sr. Presidente con vista del Reglamento se haga entender al Director de la Banda de música de esta Ciudad la obligación en que se encuentra de cumplir íntegramente el mismo y contribuir con sus conocimientos á ilustrar y enseñar, para que en el año próximo se conozcan sus adelantos, evitando á la Corporación hacer uso de los medios reprensivos de que dispone en vista de la mala situación en que se halla dicha Banda.

Y no versando la presente sobre otros asuntos, por el Sr. Presidente se dió por terminada la misma.

#### *Día 16.*

Declarada abierta por el Sr. Presidente D. Martín Ramírez de Helguera, dió principio por la lectura de la última anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última.

Pasando al despacho ordinario, la Corporación acordó:

Satisfacer á D. Darío Núñez Castelo la cantidad de 9 pesetas y 25 céntimos, importe de su factura por medicamentos suministrados á pobres enfermos transeuntes de orden de esta Alcaldía.

Ver antecedentes para si procede satisfacer 25 pesetas á D. Eugenio Pajares que lo solicita por sus trabajos prestados como Veterinario de la parada provisional de caballos de esta Ciudad.

Sacar á nueva subasta el salce existente en el patio de este Municipio por haber resultado desierta la anterior.

Con el fin de proporcionar trabajo á los pobres de esta Ciudad, participar á D.ª Paula San Millán si tiene á bien contribuir con alguna cantidad en beneficio de dichos obreros y de una finca suya lindante al río y en caso afirmativo proceder á la defensa contra el río al final de la calzada de piedra.

Invertir en especie la cantidad de 365 pesetas y 75 céntimos, importe de lo entregado por el Sr. Depositario de la cocina económica de esta Ciudad y varios donativos y que se reparta el día de Navidad entre las familias más necesitadas de esta población.

Se acordó se satisfaga á los empleados de oficina y demás dependientes como en años anteriores la cantidad que se les asigna como Navidades.

Que se proceda al arreglo del tejado del portal de Santa María y blanqueo de la casa destinada á Escuela de párvulos.

Y no teniendo otra cosa que tratar, se levantó la sesión.

#### *Día 23.*

Presidida por el Sr. Alcalde Don Martín Ramírez de Helguera dió comienzo la de éste aprobando por unanimidad la anterior.

Pasando al despacho ordinario, se tomaron los acuerdos siguientes:

Satisfacer las cuentas presentadas por D. Ventura Fernández y la del encargado del carro de la policía urbana de esta Ciudad.

Acceder á lo solicitado por los vecinos de la calle del Obispo Bustamante y en su virtud que se les coloque en dicha calle la lámpara eléctrica que piden.

Satisfacer á D. Eugenio Pajares la cantidad de 25 pesetas por su trabajo como Veterinario de la parada provisional de caballos de esta Ciudad en el corriente año.

Que por los Alguaciles de este Ayuntamiento se vigilen los sitios en que se acostumbra á jugar á las tabas con objeto de reprimir este vicio.

En vista de que por los Concejales Sres. Merino, Merino y Merino Reuelta, se denuncia que en el cauce viejo de Cestillos han desaparecido tres plantas, que se avise al Guarda

para requerirle por no haber dado cuenta.

No teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto.

*Día 30.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Ramírez de Helguera dió comienzo la de este día aprobándose por unanimidad el acta de la última anterior.

Pasando al despacho ordinario, se tomaron los acuerdos siguientes:

Satisfacer las cuentas presentadas por D. Deogracias Blanco, D. Camilo Aragón y D.<sup>a</sup> María Bartolomé.

Conceder por mayoría de votos á la Sociedad Rondalla Carrionesa, el salón de la planta baja de esta Casa Consistorial para dar veladas y funciones de Teatro.

Que con el fin de estar terminándose el presente año, se practique una liquidación del presupuesto vigente, con el objeto de que no hallándose empleados algunos capítulos y artículos y existiendo algunas deudas pendientes, se hagan las transferencias oportunas para satisfacerlas y quedar orilladas las mismas.

Que D. Aureliano del Valle Márcos, Farmacéutico de esta Ciudad, desde 1.<sup>o</sup> de Enero próximo haga entrega de la lista de Beneficencia que tiene en su poder, para distribuir las entre los otros dos Farmacéuticos D. Darío Núñez Castelo y D. Deogracias Blanco, toda vez que la solicita en su escrito de renuncia por incompatibilidad, á causa de ejercer el cargo de Juez municipal.

Satisfacer al Sr. Presidente la cantidad de 97 pesetas y 05 céntimos por varios viajes hechos á la Capital para ventilar asuntos municipales, y á Don Martín Caro la cuenta presentada por el arreglo de un capote para un Sereño.

*Día 1.<sup>o</sup> de Enero de 1911, extraordinaria.*

Constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martín Ramírez de Helguera, se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad la última anterior.

Pasando al despacho ordinario, se tomó el siguiente acuerdo:

Se confeccionó y aprobó la lista de los mayores contribuyentes de esta Ciudad para los electores que tienen derecho á la de Compromisarios para Senadores, mandando se exponga al público por el término legal, en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

*Día 6.*

En atención á la festividad del día no se celebró la sesión correspondiente al mismo.

*Día 13.*

Constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Ramírez de Helguera, se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad la última anterior.

Pasando al despacho ordinario, se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó la distribución de fondos del mes de la fecha.

Examinar antecedentes para resolver lo que proceda en vista de la cuenta presentada por el Director de la Banda de música de esta Ciudad D. Domiciano Merino.

Pagar á D. Nicolás Herrero la cuenta que presenta por el arreglo y materiales empleados en la Escuela de párvulos de esta Ciudad.

Amonestar por última vez al Guarda de Cestillos, que de no cumplir mejor con su cometido, á la primera falta en que incurra será despedido.

Arreglar la alcantarilla y camino viejo de Villanueva en el término de la Salceda.

Que se reconozcan por la Comisión los puntos á propósito para verificar plantaciones y demás que juzguen preciso, con objeto de defender el campo de Cestillos de las frecuentes avenidas del río.

Renovar las plantas que hayan desaparecido de las plantaciones verificadas en los plantíos de este Municipio.

Comunicar á D.<sup>a</sup> Paula San Millán el agrado con que se ha visto por este Municipio y pueblo en general, el donativo hecho por dicha Señora con el objeto de emprender obras de utilidad para la población, á fin de proporcionar trabajo á la clase obrera.

Que por la Comisión de Policía urbana y rural se emplee la clase obrera en los trabajos que se tienen acordados desde el molino de la Clavera hasta el puente.

Que en vista de la solicitud presentada por el Sr. Juez municipal de esta Ciudad, se adquieran para el Juzgado de la misma dos sillones, una escribanía, un timbre, una carpeta, un sello del Juzgado y una escupidera, con cargo al capítulo correspondiente.

Se recordó lo acordado con fecha 29 de Abril último, para que se lleve á efecto la limpieza del arroyo lindante al vivero de San Martineja, y que se requiera á los dueños ó llevadores de las fincas que con aquél confinan, para que manifiesten si están dispuestos á verificar la limpieza del mismo por su cuenta, y en caso negativo que lo verifique el Municipio por medio de subasta.

Que se jubile al Guarda de plantíos de este Municipio Pedro Osorno con el haber mensual de 7 pesetas y 50 céntimos y que por medio de bando se anuncie la vacante.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de las gestiones que ha verificado referentes á nuevas inscripciones que existen á favor de este Santo Hospital, cuya documentación entregó al apoderado de este Ayuntamiento en Palencia para su realización, de lo cual quedó enterada la Corporación.

Que se reformen como en años anteriores las listas de Beneficencia de los pobres á quienes se concede asistencia facultativa y suministro de

medicamentos gratuitos para el corriente año de 1911.

Que por el servicio de prestación personal que verifican las labranzas de esta Ciudad se las gratifique de los fondos correspondientes con la cantidad de 25 céntimos á cada una.

No versando la presente sobre otros particulares, el Sr. Presidente dió por terminado el acto.

*Día 20.*

La correspondiente á este día no se celebró por no haber asistido los Señores Concejales.

*Día 23, segunda convocatoria.*

Preside el Sr. Alcalde y con asistencia de la mayoría de los Sres. Concejales, se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad la última anterior.

Pasando al despacho ordinario, se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última.

Declarar definitiva la lista de electores para Compromisarios en la de Senadores, la cual ha estado expuesta al público por el término legal sin presentarse reclamación contra la misma.

Que se satisfaga la cuenta presentada por el Sr. Director de la Banda municipal correspondiente al año de 1910 por su asignación y con cargo al capítulo de funciones y festejos.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta del B. L. M. que le dirige el Sr. Alcalde de Santander referente á los trabajos que viene realizando para conseguir la disminución del contingente provincial y ver de entablar una acción común todos los Ayuntamientos de España á tan loable objeto, de lo cual quedó enterada la Corporación.

Que como en años anteriores se encargue á D. Faustino Balbás la adquisición de las palmas para la próxima fiesta de Domingo de Ramos, y que la asistencia del Ayuntamiento sea alternativamente cada año en una de las parroquias de esta Ciudad.

Que se abone al Sr. Ingeniero Jefe de la provincia el gasto de su permanencia en esta Ciudad para reconocer é informar acerca del aprovechamiento de seiscientos chopos que tiene solicitado este Municipio, é importante la cantidad de 12 pesetas y 50 céntimos.

Aprobar el padrón de cédulas personales para el corriente año, mandando se exponga al público por el término legal.

Que se arreglen los diferentes caminos vecinales de este término municipal cuando el tiempo lo permita y con cargo al fondo de yerbas.

Que se notifique á los cuentadantes que se hallan obligados á formar las correspondientes á este Municipio en el año de 1909, toda vez que ha vencido el plazo concedido por la Superioridad para su formación.

Quedar enterados de haber sido recogidas por el Agente de este Ayuntamiento en Palencia las láminas per-

tenecientes al Santo Hospital y su obra pía, las cuales representan un capital de 4.516 pesetas y 86 céntimos, teniendo hasta la fecha devengados los intereses de 397 pesetas y 32 céntimos, las cuales se incluirán en el primer presupuesto para su efectividad.

Dada cuenta del presupuesto que presenta el maestro de obras de este Municipio, importante la cantidad de 161 pesetas por construir una tapia de ladrillo y adobes en el trayecto desde la casa de Bruno León hasta la de Martín Rojas en la calle de Carboneros de esta Ciudad, que como parte de ese terreno pertenezca á Enrique Galindo, que se le notifique para que manifieste si se halla dispuesto á levantar la tapia en el terreno en que estuvo edificada la casa y en caso negativo que haga explícita declaración de que lo cede á este Municipio.

Aprobar el presupuesto para el arreglo de diferentes calles, procediéndose á la mayor brevedad á instruir el oportuno expediente y terminado que se anuncie su arreglo por medio de subasta.

Que se contraten en pública licitación quinientas hoyas para verificar plantaciones en los plantíos de la carretera de Calzada.

Se aprobó la lista de Beneficencia, haciendo las inclusiones y exclusiones que en justicia se estimaren.

No versando la presente sobre otros particulares, el Sr. Presidente dió por terminado el acto.

*(Se continuará.)*

### **Valdegama.**

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de este término municipal formado para el próximo año de 1912, á fin de oír reclamaciones con arreglo á derecho, pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Valdegama 4 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Antolín Grigera.

### **Belmonte de Campos.**

Confecionado por la Junta pericial el repartimiento de territorial y pecuaria, así como la lista de edificios y solares para el año próximo de 1912, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, pasado dicho plazo no se atenderá reclamación alguna.

Belmonte 3 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Honorio Arrontes.

### **Espinosa de Villagonzalo.**

Confecionado el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria de este distrito para el año próximo de 1912, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos, presentando las reclamaciones que juzguen oportunas.

Espinosa de Villagonzalo 3 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Melitón Gil.